



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Fiscalía de Estado, que vería con agrado inste todas las acciones judiciales que correspondan a fin de garantizar la plena vigencia de la ley n° 23.018 en función del grave perjuicio que se podría causar al sector productivo de nuestra provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 100/1999